



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2000-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 07 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 2442-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 28.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1879-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 21.09.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1457-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 04.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 1374 del 24.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 825-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 24.08.015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **REPUESTOS RIOS S.R.L.**, con RUC N° 20525713599, Propietario del establecimiento de venta de repuestos, accesorios y piezas para motos "**REPUESTOS RIOS S.R.L.**", Ubicado en Psje. Unión N°377 – AA.HH Juan Velasco Alvarado - Sullana y responsable solidario EDUARDO RIOS ABAD con DNI N° 48125529 "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-117, Equivalente al 30% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1879-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 23.09.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 1374 del 24.08.2015, con código de Infracción F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 30% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a **REPUESTOS RIOS S.R.L.**, con RUC N° 20525713599, Propietario del establecimiento de venta de repuestos, accesorios y piezas para motos "**REPUESTOS RIOS S.R.L.**", Ubicado en Psje. Unión N°377 – AA.HH Juan Velasco Alvarado - Sullana y responsable solidario EDUARDO RIOS ABAD con DNI N° 48125529, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 1374.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 30% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto **REPUESTOS RIOS S.R.L.**, con RUC N° 20525713599, Propietario del establecimiento de venta de repuestos, accesorios y piezas para motos "**REPUESTOS RIOS S.R.L.**", Ubicado en Psje. Unión N°377 – AA.HH Juan Velasco Alvarado - Sullana y responsable solidario EDUARDO RIOS ABAD con DNI N° 48125529 "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-177, Equivalente al 30% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Psje. Unión N° 377 – AA.HH Juan Velasco Alvarado – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP. (R) MRS. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y MANEJO DE RIESGO DE DESASTRES